



Madrid a 10 de Mayo de 1730.

SELLO CUARTO, VEINTE
TRES MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y NUEVE.

En la Villa de Oviana, y Salas capitulares de ella
a junta de las Cortes de las Indias de mill e setenta
y cinco años. Segun el conuesso de
esta y de otra de esta Villa, como lo
tiene de su. Lo nombre de esta para
dar y conferir las cosas de canoas al servicio
de ambas Indias, es a saber los s. Fr. de Simon
Mayalon Abog. delo. y Consejo Alcaide de
Capitan Aguirre de la goa. Ind.
D. Juan Canoas Alcaide de
D. Alonso de Canoas Alcaide
D. Miguel Perz Canoas
D. Juan de Alcaide Canoas
D. Gaspar Maylan
D. Juan Camacho Lopez
D. Juan Maylan Canoas
D. Andres de Canoas Sanchez Alcaide de Provin-
cia
D. Andres de Canoas Maylan Alcaide de Provin-
cia
dores Capitanes de esta Corte
La misma en no. de Fr. de Simon Maylan
y de la Comisario de la goa. Ind. de la Inguine
de la Reyna. Casa de la Reyna de la Reyna de la Reyna
quial de senor San Nago de esta Villa de Oviana
asuntados a cordaron lo sig.
Tenes de esta de esta de Fr. Carlos Maylan

Maylan
de San
Maylan
de San
Maylan
de San

